

CONTRATO N°:	015 DE 2024	25 – 01 – 2024	OBR-SCC-001-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA TAPIAS, VEREDA EL PALMAR Y VEREDA ZAMORADO EN EL MUNICIPIO DE CURITI DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO HUELLAS CURITI 2024		
NIT:	901792291-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.479.395 de Bucaramanga Santander		
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$801.272.033,71)		
ANTICIPO (50%):	CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 400.636.016, ⁸⁶).		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	11 – MAR – 2024		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	031 DE 2024	13 – FEB – 2024	INT-SMC-011-2024
INTERVENTOR:	MSP INGENIERIA S.A.S		
NIT:	901.584.249-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH BIBIANA MANRIQUE ANAYA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.514.550 de Bucaramanga		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	06 – JUN – 2024	VEINTE (20) DIAS	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	25 – JUN – 2024	QUINCE (15) DIAS	
REINICIO N°X:	N/A		
MODIFICACION N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR \$00,00
VALOR CON ADICIONALES:	OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$801.272.033,71)		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3) MESES		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	10 – JUN – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	15 – JUL – 2024
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	13 – 03 – 2024	50%	\$400.636.016,86
PARCIAL N°1:	28 – 05 – 2024	55%	\$441.902.812,56
% DE AVANCE FISICO:	55% / 10 – 05 – 2024		

Código: F-GI-008	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO:

CURITI, SANTANDER

A los 25 días del mes de junio del año 2024, los suscritos, **CONSORCIO HUELLAS CURITI 2024**, con NIT 901792291-2, representado(a) legalmente por **OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ**, como Contratista de Obra, **MSP INGENIERIA S.A.S**, con NIT 901.584.249-0, representado(a) legalmente por **RUTH BIBIANA MANRIQUE ANAYA**, como Contratista de Interventoría, **MARCELA BARBOSA PEREZ** como **Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA** y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA Y SUPERVISORA DEL CONTRATO, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Obra N°015 de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 25 de enero de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°015 de 2024, con la firma **CONSORCIO HUELLAS CURITI 2024** cuyo objeto es *"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA TAPIAS, VEREDA EL PALMAR Y VEREDA ZAMORADO EN EL MUNICIPIO DE CURITI DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*
2. Que, el día 11 de marzo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°015 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 6 de junio de 2024, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°1 del Contrato de Obra N°015 de 2024, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que el día 20 de junio de 2024, la firma **CONSORCIO HUELLAS CURITI 2024** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **MSP INGENIERIA S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión al Contrato de Obra N°015 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:

- **Inaccesibilidad del Sitio de Construcción:**

Las lluvias continúan y han empeorado el estado de las vías de acceso al sitio de construcción, haciendo imposible el ingreso de maquinaria y materiales necesarios para la ejecución de las obras.

Se hace indispensable que existan varios días de sol para que las vías se sequen y vuelvan a su estado de firmeza, lo cual no ha sido imposible debido a que no todos los días llueve con la misma intensidad, el terreno sigue humedeciéndose y saturándose.

- **Falta de Material de Río Disponible:**

Las condiciones meteorológicas también continúan afectando las fuentes de materiales pétreos de la zona, resultando en la falta de disponibilidad de materiales de río esenciales para la construcción, como arena y grava

Código: F-GI-008	Versión: 0.0	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- **Condiciones de Trabajo Inseguras:**

La continuidad de las lluvias mantiene la dificultad para crear ambientes de trabajo seguros para nuestro personal, aumentando el riesgo de accidentes y afectando la seguridad general del sitio.

De igual manera los conductores de los carros de transporte de materiales nos advierten que es un riesgo para ellos y para sus vehículos, los cuales al quedar enterrados pueden sufrir daños mecánicos.

- **Retrasos en la programación:**

Sin duda las condiciones existentes no permiten la realización de trabajo con rendimientos normales y definitivamente afectaría la programación de obra vigente.
Es decir que las condiciones que generaron la suspensión al momento no han sido superadas y por el contrario se han visto mayormente deterioradas.

5. Que el día 21 de junio de 2024, la firma **MSP INGENIERIA S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de ampliar la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°031 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

La interventoría reconoce como ciertas las siguientes situaciones:

- **Inaccesibilidad del Sitio de Construcción:**

La interventoría ha evidenciado junto con el contratista que las lluvias continúan y han empeorado el estado de las vías de acceso al sitio de construcción, haciendo imposible el ingreso de maquinaria y materiales necesarios para la ejecución de las obras.

La interventoría entiende que se hace indispensable que existan varios días de sol para que las vías se sequen y vuelvan a su estado de firmeza, lo cual no ha sido posible debido a que no todos los días llueve con la misma intensidad, el terreno sigue humedeciéndose y saturándose.

- **Falta de Material de Río Disponible:**

La interventoría reconoce que las condiciones meteorológicas también continúan afectando las fuentes de materiales pétreos de la zona, resultando en la falta de disponibilidad de materiales de río esenciales para la construcción, como arena y grava.

- **Condiciones de Trabajo Inseguras:**

La interventoría comparte junto con el contratista que la continuidad de las lluvias mantiene la dificultad para crear ambientes de trabajo seguros para nuestro personal, aumentando el riesgo de accidentes y afectando la seguridad general del sitio.

Código: F-GI-008	Versión: 0.0	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-008
		Versión: 0.0
		Página 4 de 5

De igual manera que los conductores de los carros de transporte de materiales han advertido que es un riesgo para ellos y para sus vehículos, los cuales al quedar enterrados pueden sufrir daños mecánicos.

- **Retrasos en la programación:**

La interventoría entiende que Sin duda las condiciones existentes no permiten la realización de trabajo con rendimientos normales y definitivamente afectaría la programación de obra vigente.

6. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliar la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante informe con fecha del 21 de junio de 2024.
7. Que el Contrato de Obra N°015 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
8. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

A C U E R D A N

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Obra N°015 de 2024, cuyo objeto es *"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA TAPIAS, VEREDA EL PALMAR Y VEREDA ZAMORADO EN EL MUNICIPIO DE CURITI DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*, celebrado entre FONCOLOMBIA y **CONSORCIO HUELLAS CURITI 2024**, por el término de QUINCE (15) días, contados a partir del 25 de junio de 2024 y hasta el 10 de julio de 2024.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente ampliación de la suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación de la suspensión.

QUINTO: La firma CONSORCIO HUELLAS CURITI 2024 Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros MUNDIAL, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°CBO - 100021469, así como la Póliza

Código: F-GI-008	Versión: 0.0	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

de Responsabilidad Civil Extracontractual N°CBO - 100005306, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO DE OBRA N°015 de 2024 por quienes intervinieron en ella, al 25 de junio de 2024.



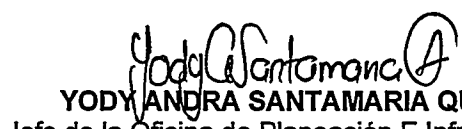
OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ
Representante Legal
CONSORCIO HUELLAS CURITI 2024
Contratista de Obra



RUTH BIBIANA MANRIQUE ANAYA
Representante Legal
MSP INGENIERIA S.A.S
Contratista de Interventoría



MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva
FONCOLOMBIA
Contratante



YODY ANDRA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura y
Supervisora del Contrato
FONCOLOMBIA
Contratante

Elaboro: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Apoyo a la supervisión FONCOLOMBIA

VoBo: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Código: F-GI-008	Versión: 0.0	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA